

## **PRESUPUESTO SUNAT 2020**

**(Cuarto Trimestre)**

El Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2020 de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, fue aprobado por el Titular de la Entidad mediante Resolución de Superintendencia N° 266-2019/SUNAT.

En el Nivel Institucional, se redujo el presupuesto de ingresos y gastos del préstamo BID de la fuente ROOC, mediante la RS N° 222-2020/SUNAT. Asimismo, se amplió el presupuesto de ingresos y gastos de la SUNAT, por la transferencia de partidas efectuada por el MEF en la fuente ROOC, aprobado mediante RS N°231-2020/SUNAT.

Con relación a las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, durante el cuarto trimestre se aprobaron modificaciones presupuestarias mediante las Resoluciones de Intendencia Nros. 006, 008, 012, 028, 029, 030, 032-2020-SUNAT/8H0000 y la 004-2021-SUNAT/8H0000.

El Presupuesto Institucional Modificado para el Año Fiscal 2020, se distribuye de la siguiente manera:

<b>RUBROS</b>		<b>PLIEGO</b>
<b>I</b>	<b>INGRESOS</b>	
	Recursos Directamente Recaudados	1,953,115,089
	Saldo de Balance	107,542,136
	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	6,827,401
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>2,067,484,626</b>
<b>II</b>	<b>EGRESOS</b>	
	Gasto Corriente	1,928,175,388
	Gasto de Capital	136,863,522
	Servicio de la Deuda	2,445,716
	<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>2,067,484,626</b>